



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Universidad de Sonora

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Manual de Organización

Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos

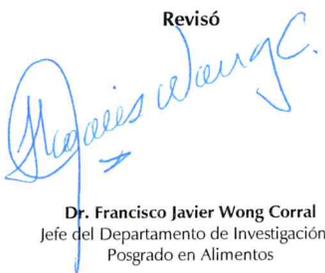
Junio de 2016



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Manual de Organización: Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos

Revisó



Dr. Francisco Javier Wong Corral
Jefe del Departamento de Investigación y
Posgrado en Alimentos

Revisó



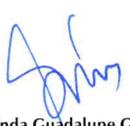
C.P. Gloria Patricia Pavlovich Urquidi
Secretaría Administrativa

Aprobó



Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda
Director de la División de Ciencias Biológicas y
de la Salud

Aprobó



**Dra. Arminda Guadalupe García de León
Peñúñuri**
Vicerrectora Unidad Regional Centro

Autorizó



Dr. Heriberto Grijalva Monteverde
Rector¹

¹ Dr. Heriberto Grijalva Monteverde, Rector de la Universidad de Sonora, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 23 y 25 Fracción IV de la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora y 26 de su Estatuto General, expide el presente Manual de Organización, vigente a partir del 10 de junio del año 2016.

Contenido

1. Antecedentes	2
2. Objetivo General	4
3. Objetivos Específicos	5
4. Estructura Orgánica	6
4.1 Organigrama General	7
4.2 Organigrama Específico del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos ...	8
4.2.1 Perfil del Puesto de Jefe de Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos	9
4.2.2 Perfil del Puesto de Secretario Administrativo.....	11
4.2.3 Perfil del Puesto de Asistente Administrativo	17
4.3 Organigrama Específico del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos – Presidentes de Academia	19
4.3.1 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Ciencias Aplicadas de los Alimentos	20
4.3.2 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Ciencias Básicas de los Alimentos	22
4.3.3 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Biotecnología y Microbiología ...	24
4.3.4 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Modelación Biológica en Alimentos	26
4.3.5 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Nutrición y Salud	28
4.3.6 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Biología y Bioquímica.....	30
4.3.7 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Bioprocesos Agroalimentarios....	32
5. Anexo I: Resumen de Ocupantes del Puesto por Área	34
6. Anexo II: Organigrama General del Personal de Confianza y Personal Administrativo y de Servicio	35
7. Anexo III: Servicios	36

1. Antecedentes

El 26 de noviembre de 1991, se publica la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora, actualmente en vigor. Esta nueva Ley, plantea una reestructuración de la Universidad, con base en un régimen de desconcentración funcional y administrativa, a través de unidades regionales, divisiones y departamentos.

En esta nueva reestructuración, la organización de la Universidad contempla varios organismos de dirección y administración, donde se crea la figura del Jefe de Departamento, con el fin de entre otras competencias, vigilar el cumplimiento de los proyectos de investigación del Departamento a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la sección segunda, artículo 45 de la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora donde se describen sus facultades y obligaciones.

Esta Ley, en su artículo 11 establece que: “La Universidad estará integrada por Unidades Regionales, a través de las cuales llevará a efecto su desconcentración funcional y administrativa. Los asuntos de análisis y acuerdos o autorizaciones entre los órganos colegiados, deberán turnarse por conducto del funcionario que presida el órgano correspondiente. Cada Unidad Regional estará dirigida por un Vicerrector y se organizará en Divisiones y Departamentos. Las Divisiones se establecerán por áreas del conocimiento y los Departamentos por disciplinas específicas o por conjuntos homogéneos de éstas. Los Departamentos se integrarán por academias por ramas de la disciplina de que se trate. Cada División estará a cargo de un Director; al frente de cada Departamento habrá un jefe y cada academia estará encabezada por un Presidente. Las actividades académicas se organizarán por programas de docencia, investigación y extensión. Cada programa deberá contar con un Comité de Evaluación y tendrá un Coordinador. Los comités de evaluación de los programas de licenciaturas o de posgrado incluirán estudiantes, y en su caso, graduados del programa”.

En este sentido, con esta nueva reestructuración que actualmente rige a la Universidad, el Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos (DIPA) fue adscrito a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

El DIPA tiene como antecedentes los planes de la UNESCO para la educación en Ciencias Alimentarias de la década de los sesenta y la Escuela de Ciencias Químicas de la Universidad de Sonora, en la que se crearon las carreras de Químico Industrial y Químico Farmacobiólogo, que incluían en su currícula materias del área de alimentos tales como Análisis de Alimentos y Química de los Alimentos, pero que no prevía una mayor especialización de los egresados para la industria alimentaria. Por lo que a principios de los 70s se modificaron los planes de las carreras de Químico e Ingeniero Químico para crear la opción alimentos en las mismas, que incluían las materias de Tecnología de Alimentos, Bioquímica General para los ingenieros químicos, Microbiología de Alimentos, Química de Alimentos, Elementos de Ingeniería Química para químicos, y seminarios de Tópicos en Alimentos.

La preparación de maestros en ciencias alimentarias dio lugar a inquietudes de investigación dentro de lo que se conoció como el Departamento de Alimentos de la Escuela de Ciencias Químicas, reconocido sólo informalmente. Se iniciaron investigaciones sobre usos del sorgo para tortillas y otros productos, concentrado de proteínas de pescado, concentrado de proteínas de hojas verdes y preparación de atoles enriquecidos con proteínas, de colores y sabores diversos, elaboración de salchichas de diversos tipos de pescado entre otros.

Posteriormente, en octubre de 1978 se aprobó el primer proyecto de alimentos, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para estudiar los cambios que experimentaba el trigo durante el almacenamiento controlado en silos experimentales, a la vez que se aprobaban otros proyectos también importantes para los grupos de Física, Polímeros, lo que implicaba el reconocimiento de hecho, de los departamentos respectivos, para lo cual se creó el Centro Coordinador de Investigación y Posgrado (CCIP), al que pertenecerían estos "Departamentos" que oficialmente se les reconocía como grupos. Surgiendo así, el CCI-Alimentos.

Actualmente el Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos está integrado por las siguientes Academias:

- Academia de Ciencias Aplicadas de los Alimentos
- Academia de Ciencias Básicas de los Alimentos
- Academia de Biotecnología y Microbiología
- Academia de Modelación Biológica en Alimentos
- Academia de Nutrición y Salud
- Academia de Biología y Bioquímica
- Academia de Bioprocesos Agroalimentarios

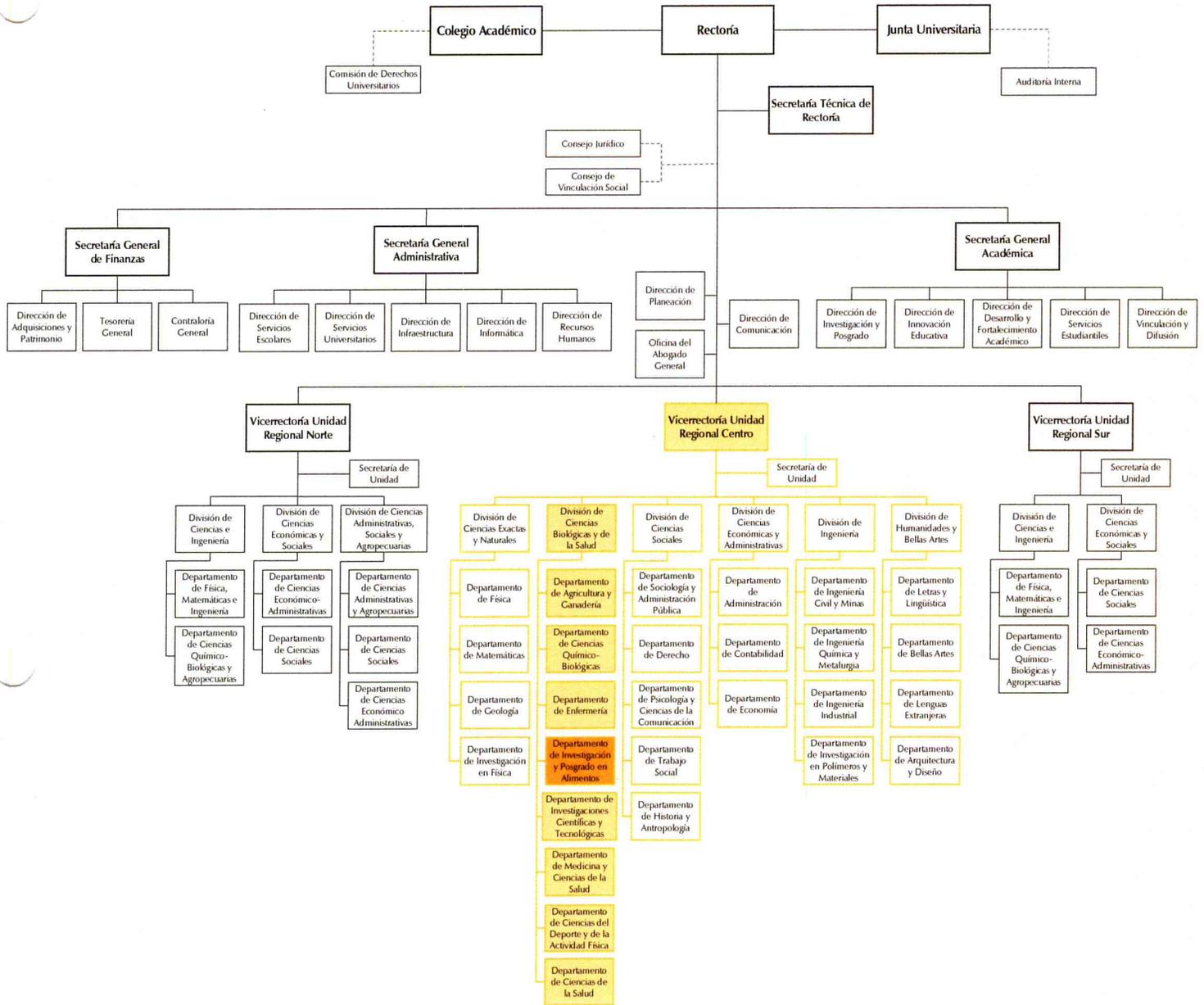
2. Objetivo General

Desarrollar actividades de docencia, investigación, extensión relacionadas con las ciencias de los alimentos y disciplinas afines, de acuerdo a los programas académicos y normatividad correspondiente, para coadyuvar a la formación de profesionales de calidad con capacidad de desempeñarse en los sectores educativo, productivo y social, así como responder a los retos que se presenten en las diversas perspectivas de la disciplina.

3. Objetivos Específicos

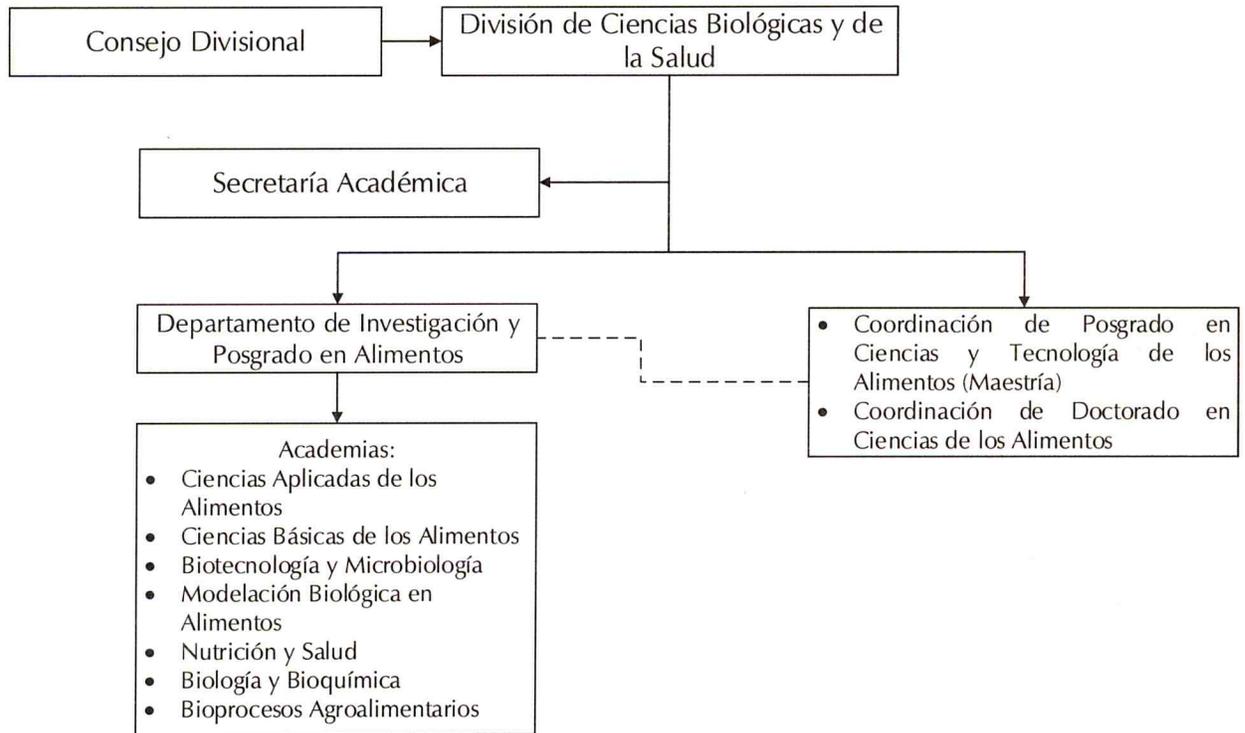
- Promover e impulsar actividades de investigación, así como vincular la docencia y la extensión con la generación, aplicación y difusión de conocimientos para coadyuvar a la formación de profesionales de calidad con capacidad de desempeñarse en los diferentes campo de acción de las ciencias de los alimentos, así como responder a los retos que se presenten en las diversas perspectivas de la disciplina.
- Desarrollar proyectos de investigación, en una especialidad o en especialidades afines, que contribuya a generar conocimientos científicos y humanísticos en los distintos niveles de investigación relacionados con las ciencias de los alimentos.

4. Estructura Orgánica



Nota: Según artículo 26, de la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora, cada Unidad Regional cuenta con un Consejo Académico y según artículo 36, por cada División funcionará un Consejo Divisional.

4.1 Organigrama General del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos



4.2 Organigrama Específico del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos



4.2.1 Perfil del Puesto de Jefe del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos

Nombre de puesto	Jefe del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos	
Fecha de elaboración/actualización	Junio de 2016	
Propósito		
Planear, coordinar y supervisar las acciones necesarias para el cumplimiento de la investigación, docencia y extensión en el Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos, en apego a las normas, programas y políticas generales de la Universidad, para coadyuvar a la formación de profesionales de calidad con capacidad de desempeñarse en el área de alimentos y responder a los retos que se presenten en las diversas perspectivas de la disciplina.		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Licenciatura	
Disciplina	Afin al área de conocimiento del Departamento respectivo	
Experiencia Laboral	Al menos tres años en investigación y docencia a nivel de educación superior	
Responsabilidades		Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 42 del Estatuto General de la Universidad de Sonora, además las que se establecen en el artículo 45 de la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora. 		<p>Compete a los Jefes de Departamento, además de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponer al Director de División medidas para el buen desarrollo de las actividades académicas y propiciar la colaboración con otros Departamentos. • Someter al Consejo Divisional para su aprobación, por conducto del Director de División, los proyectos de investigación y de extensión y difusión de la cultura de alcance divisional que propongan las academias respectivas y, en su caso, los demás que surjan del Departamento. • Registrar y dar seguimiento a los proyectos de investigación que realicen los miembros del Departamento. • Asignar las cargas docentes al personal académico adscrito al Departamento, con base en las necesidades planteadas por los Directores de División, procurando el equilibrio entre investigación y docencia. • Solicitar y registrar los proyectos y los planes

anuales de trabajo de los miembros del personal académico adscritos al Departamento.

- Certificar las actividades académicas de los miembros del personal académico adscritos al Departamento, previa opinión del Presidente de Academia respectivo.
- Planear las actividades y el desarrollo del Departamento a su cargo de manera congruente con el Plan de Desarrollo Institucional.
- Promover programas de formación disciplinaria y pedagógica para los miembros del personal académico.
- Nombrar y remover a los Presidentes de Academia, auscultando previamente a los miembros de la Academia correspondiente.
- Coadyuvar con el Director de División en la programación de cursos, en lo que corresponda al servicio docente que presten los miembros del Departamento.
- Gestionar y promover la concertación de convenios y contratos con otras instituciones u organismos.
- Presentar justificadamente al Consejo Divisional, a través del Director de División, las necesidades de personal académico y administrativo del Departamento a su cargo, y presentar al Director de División la propuesta de presupuesto anual de ingresos y egresos.
- Administrar los recursos asignados a su Departamento y vigilar su correcta aplicación.
- Coadyuvar con el Director de División en el cumplimiento de los programas de servicio social.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que le comuniquen los órganos competentes.
- Informar anualmente por escrito al Consejo Divisional sobre las actividades y resultados obtenidos por el Departamento.
- Vigilar el cumplimiento de las labores asignadas al personal académico, administrativo y de servicios del Departamento.

4.2.2 Perfil del Puesto de Secretario Administrativo

Nombre de puesto	Secretario Administrativo	
Fecha de elaboración/actualización	Junio de 2016	
Propósito		
Coadyuvar en la coordinación y seguimiento de las actividades administrativas necesarias para el funcionamiento del Departamento, en apego a la normatividad correspondiente.		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Licenciatura	
Disciplina	Administración o carrera afín	
Experiencia Laboral	Al menos 3 años en el ejercicio de su profesión	
Responsabilidades	Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Administrar eficientemente los fondos presupuestales del Departamento, acorde a las políticas institucionales: Ordinario, Ingresos Propios, Proyectos Especiales, entre otros. • Apoyar al Jefe de Departamento en el registro y seguimiento de los proyectos de investigación que realicen los miembros del Departamento. • Apoyar al Jefe de Departamento en la supervisión del cumplimiento de las labores asignadas al personal académico, administrativo y servicios del Departamento. • Resguardar la información de carácter personal, reservada y/o confidencial, contenida en documentos oficiales físicos y/o electrónicos, a que tenga acceso y/o custodie con motivo de sus funciones. • Resguardar los bienes muebles y materiales que le hayan sido asignados para el desempeño de sus funciones. 	<p>En relación con la responsabilidad de administrar eficientemente los fondos presupuestales del Departamento, acorde a las políticas institucionales: Ordinario, Ingresos Propios, Proyectos Especiales, entre otros, las funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento a lo estipulado en las políticas institucionales respecto al ejercicio, disciplina y control presupuestal para ejercer y comprobar el ejercicio de los recursos autorizados al Departamento. • Dar seguimiento a los gastos por comprobar del personal adscrito al Departamento, para cumplir con los plazos determinados en las políticas institucionales y las reglas de operación de los distintos fondos que maneja la institución. • Administrar el fondo revolvente/caja chica del Departamento, con oficio de custodia y control proporcionado por el Jefe de Departamento. • Elaborar oportunamente las previsiones de gasto necesarias para continuar con la operación diaria del Departamento en los períodos de cierre, propiciando la correcta aplicación de los recursos. • Asesorar y apoyar a los académicos y alumnos del Departamento respecto a los procedimientos y comprobaciones de 	

recursos de trámites con los que son beneficiados.

- Aplicar los lineamientos de racionalización del gasto establecidos, así como medidas adicionales detectadas en el departamento que coadyuven al aprovechamiento óptimo y racional de los recursos asignados a la Unidad.
- Atender las políticas institucionales establecidas en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes y servicios del Departamento.
- Auxiliar al Jefe de Departamento en la gestión y trámites de convenios y contratos de los proyectos, ante las instancias correspondientes, así como dar seguimiento al desarrollo de dichos compromisos.
- Analizar el comportamiento del ejercicio del presupuesto del año anterior, para presentar las nuevas necesidades al Jefe del Departamento y proponerle la distribución de los techos financieros del presupuesto operativo anual, para posteriormente realizar la captura en el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA).
- Administrar y controlar el ejercicio del presupuesto operativo de acuerdo a las metas establecidas en el Programa Operativo Anual del Departamento.
- Realizar los informes de avances financieros del Programa Operativo Anual con base en las metas planteadas.
- Mantener informado al Jefe del Departamento de la situación administrativa y financiera del Departamento, acorde a los fondos presupuestales asignados.
- Asegurarse del oportuno registro en el Sistema de Bienes de Activo Fijo, respecto a las altas, bajas, transferencias internas y préstamos, correspondiente al Módulo de Bienes del SIIA.
- Revisar las nóminas enviadas por Tesorería y asegurarse de que el personal que se incluye en la nómina sea el que esté adscrito al departamento. De lo contrario, dar aviso de inmediato a la Tesorería General, mediante oficio.
- Asimismo, verificar que el nivel y periodo pagado sea el que corresponda.

- Supervisar y verificar que las nóminas estén debidamente firmadas y entregarlas oportunamente al área de nóminas, tal como se establece en el Procedimiento de Recepción de Nóminas firmadas.
- Asegurarse de que los procedimientos administrativos para la recaudación y pagos de recursos en proyectos o eventos que generen recursos propios, se realicen conforme al Manual de Procedimientos del Reglamento de Ingresos Propios establecido por la Contraloría General.
- Asegurar la aplicación del Reglamento de Ingresos Propios, tratándose de los recursos que se generen con motivo de los eventos realizados por el Departamento, y por la prestación de los servicios profesionales a través de proyectos varios.
- Asegurarse en su caso, de depositar los ingresos propios en la Caja General de Tesorería, al siguiente día hábil de su recepción.
- Asesorar y apoyar al personal administrativo y académico en la operación de los módulos contenidos en el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA).
- Realizar y dar seguimiento en el SIIA a los trámites autorizados por la jefatura del Departamento para proporcionar en tiempo los servicios y materiales al personal adscrito al Departamento.
- Llevar el inventario de materiales de oficina, limpieza, cómputo, laboratorios, refacciones menores y el control del gasto de combustible.
- Establecer y supervisar un programa anual de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, que asegure la funcionalidad y disponibilidad permanente de las diversas áreas y espacios de uso académico, administrativo y colectivo.
- Realizar periódicamente inspecciones físicas de las instalaciones, así como vigilar su buen uso, registrando en bitácora de control la aplicación y seguimiento del programa de mantenimiento establecido.
- Llevar bitácora del registro de solicitudes, mantenimiento, consumo de combustible, asignación de vehículo; recomendando y supervisando el buen uso del vehículo.

- Supervisar el uso correcto de equipos de aire acondicionado, mobiliario y equipo diverso que tiene asignado el Departamento, así como el buen uso de los servicios: energía eléctrica, teléfono y agua.
- Atender el Plan de Desarrollo Sustentable de la Universidad de Sonora y los Lineamientos que de esta normatividad emanen, aplicables en lo administrativo y académico al Departamento, dando atención y seguimiento a las tareas institucionales para el logro de las metas establecidas.
- Mantener coordinación estrecha con la Coordinación de Seguridad Universitaria en lo que respecta al cuidado de las áreas de trabajo y del patrimonio que forma parte del Departamento.
- Asegurarse del oportuno registro en el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA), los trámites para generar órdenes de servicio ante la Dirección de Informática (Soporte técnico, Redes y Telefonía), Contraloría General y Dirección de Infraestructura para el buen funcionamiento de las instalaciones del Departamento.

En relación con la responsabilidad de Apoyar al Jefe de Departamento en el registro y seguimiento de los proyectos de investigación que realicen los miembros del Departamento, las funciones son:

- Llevar el registro y control (seguimiento) de los proyectos especiales del PROFOCIE, PROMEP, CONACYT y Proyectos varios (de investigación o de prestación de servicios), desde la recepción del recurso, su ejecución y participación en la elaboración de informes financieros.
- Asesorar y apoyar a los académicos en la administración, operación y seguimiento del ejercicio de los recursos relacionados con los proyectos del PROFOCIE, PROMEP, CONACYT y proyectos varios (de investigación o de prestación de servicios).

En relación con la responsabilidad de apoyar al Jefe de Departamento en la supervisión del cumplimiento de las labores asignadas al personal académico, administrativo y servicios del Departamento,

las funciones son:

- Establecer y supervisar un programa de trabajo para el personal administrativo y de servicios adscrito a su área, que garantice el cabal cumplimiento de las funciones específicas del puesto y las realice eficientemente en su jornada laboral.
- Coordinar, supervisar y verificar las actividades generales de limpieza e intendencia que deben realizarse en todas las instalaciones y espacios asignados, para asegurar condiciones propicias para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
- Atender, en coordinación con el Jefe del Departamento, el procedimiento para realizar las contrataciones del personal requerido por la dependencia, garantizando que estas sean autorizadas por la Dirección de Recursos Humanos, en tiempo y forma. Debiendo informar al trabajador su situación laboral y funciones que debe desempeñar, según sea el puesto, que garantice la permanencia del trabajador en su área de trabajo.
- Mantener una comunicación constante con la Dirección de Recursos Humanos para asegurar que las percepciones salariales del trabajador se paguen en tiempo y forma.
- Realizar en tiempo y forma en el SIIA los movimientos de personal tales como altas e inasistencias; así como, reportar en tiempo y forma a la Dirección de Recursos Humanos las incapacidades, licencias, entre otros, que garanticen la continuidad del trabajo establecido en las diversas áreas.
- Establecer, de acuerdo con el Jefe del Departamento, las necesidades de personal administrativo y de servicios y el horario de trabajo requerido, que garanticen la funcionalidad del Departamento.
- Conocer y atender las políticas institucionales establecidas para la contratación o asignación de jornadas extraordinarias de trabajo.

Otras funciones:

- Elaborar informes y reportes requeridos.
- Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto que el Jefe de Departamento le solicite.

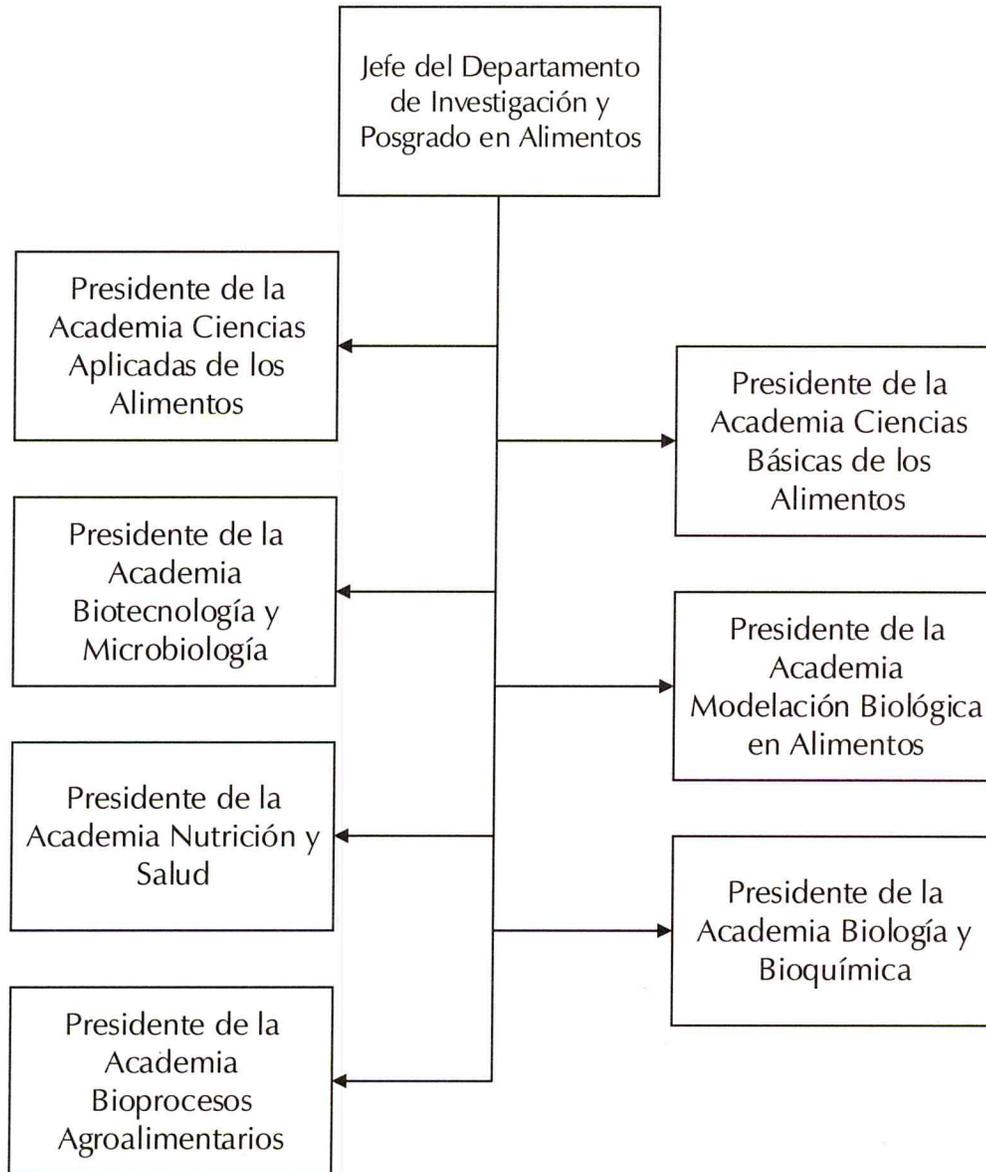
Habilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Control administrativo • Planeación funcional • Comunicación efectiva • Autodesarrollo • Nivel de dinamismo 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización • Relaciones interpersonales • Orientación al servicio • Iniciativa
Capacidades técnicas	
<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad de la Universidad de Sonora • Manejo de herramientas computacionales: Microsoft Office • Manejo de sistemas informáticos institucionales • Administración de recursos humanos, financieros y materiales 	
Formación	
<ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados con el área 	

4.2.3 Perfil del Puesto de Asistente Administrativo

Nombre de puesto	Asistente Administrativo	
Fecha de elaboración/actualización	Junio de 2016	
Propósito		
Apoyar en la realización y seguimiento de las actividades administrativas relacionadas con los alumnos asociados al Departamento para coadyuvar en el desarrollo de acciones necesarias para la continuidad y calidad del proceso educativo de dichos alumnos.		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Licenciatura	
Disciplina	Administración o carrera afín	
Experiencia Laboral	Al menos 1 año en actividades administrativas	
Responsabilidades	Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Dar atención y seguimiento trámites y solicitudes de alumnos y personal académico asociado al Departamento. • Apoyar en la atención personal a los alumnos, maestros y personas en general que acuden al Departamento a solicitar información o diversas gestiones. • Resguardar la información de carácter personal, reservada y/o confidencial, contenida en documentos oficiales físicos y/o electrónicos, a que tenga acceso y/o custodie con motivo de sus funciones. • Resguardar los bienes muebles y materiales que le hayan sido asignados para el desempeño de sus funciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los coordinadores de programas de estudio en las actividades administrativas para la realización y seguimiento de trámites de los alumnos asociados al Departamento. • Apoyar en la administración de inscripciones de los alumnos asociados al Departamento. • Mantener expedientes actualizados de cada estudiante (documentos electrónicos y en papel). • Brindar apoyo logístico en la aplicación de los exámenes correspondientes para aspirantes a los programas de estudio asociados al Departamento. • Apoyar en la recepción y revisión de la documentación de los aspirantes y alumnos de nuevo ingreso a los programas de estudio asociados al Departamento. • Apoyar en dar de alta el registro de los alumnos de nuevo ingreso en el sistema de Servicios Escolares de la institución. • Apoyar en la solicitud y recepción de documentos y constancias de participaciones académicas de alumnos y profesores asociados al Departamento y mantener actualizada la base de datos correspondiente. • Apoyar en la difusión de la Convocatoria de nuevo ingreso a los programas de estudios 	

	<p>de posgrado asociados al Departamento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la solicitud de espacios académicos para la presentación de tesis y seminarios de los programas de estudio de posgrado asociados al Departamento. • Apoyar en la elaboración de Actas de Examen de los estudiantes de los programas de estudio asociados al Departamento. • Apoyar en la aplicación de los exámenes predoctorales escritos y elaboración de actas correspondientes. • Realizar informes y reportes requeridos. • Participar en las actividades de actualización y/o capacitación que corresponda al área de su competencia, cuando sea requerido. • Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto que su jefe inmediato le solicite.
Habilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Control administrativo • Planeación funcional • Comunicación efectiva • Autodesarrollo • Nivel de dinamismo 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización • Orientación al servicio • Relaciones interpersonales • Iniciativa
Capacidades técnicas	
<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad de la Universidad de Sonora • Manejo de herramientas computacionales: Microsoft Office • Manejo de sistemas informáticos institucionales 	
Formación	
<ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados con el área 	

4.3 Organigrama Específico del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos – Presidentes de Academia



4.3.1 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Ciencias Aplicadas de los Alimentos

Nombre de puesto	Presidente de la Academia Ciencias Aplicadas de los Alimentos	
Fecha de elaboración/actualización	Junio de 2016	
Propósito		
<p>Coordinar las acciones necesarias para la formulación de proyectos de investigación y la ejecución de actividades académicas relacionadas con la docencia y la extensión, así como coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes líneas de investigación asociadas a la Academia Ciencias Aplicadas de los Alimentos, para generar conocimientos científicos y humanísticos, cuidando siempre la calidad y el nivel académico de la Universidad.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Grado de Maestría o superior	
Disciplina	Tener categoría de titular o en su defecto la máxima categoría y nivel en la Academia correspondiente	
Experiencia Laboral	Poseer amplia experiencia en investigación	
Responsabilidades	Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Sonora. 	<p>De acuerdo al artículo 66 del Estatuto General, compete a los Presidentes de Academia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar y promover investigaciones, publicaciones y eventos académicos de la Academia a su cargo. Proponer al Jefe de Departamento la distribución de las cargas docentes de los miembros de la Academia a su cargo teniendo en cuenta la investigación que estén realizando y las necesidades de los programas de estudio. Formular y presentar al Jefe de Departamento el plan anual de actividades de la Academia a su cargo. Este plan se elaborará considerando los programas de actividades académicas de los miembros de la Academia. Promover la participación de estudiantes en labores de investigación. Informar al Jefe de Departamento sobre las necesidades de personal de la Academia. Mantener la comunicación con los 	

presidentes de otras academias con el fin de conocer sus programas y establecer las interacciones pertinentes.

- Ejercer las demás atribuciones que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

4.3.2 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Ciencias Básicas de los Alimentos

Nombre de puesto	Presidente de la Academia Ciencias Básicas de los Alimentos	
Fecha de elaboración/actualización	Junio de 2016	
Propósito		
<p>Coordinar las acciones necesarias para la formulación de proyectos de investigación y la ejecución de actividades académicas relacionadas con la docencia y la extensión, así como coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes líneas de investigación asociadas a la Academia Ciencias Básicas de los Alimentos, para generar conocimientos científicos y humanísticos, cuidando siempre la calidad y el nivel académico de la Universidad.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Grado de Maestría o superior	
Disciplina	Tener categoría de titular o en su defecto la máxima categoría y nivel en la Academia correspondiente	
Experiencia Laboral	Poseer amplia experiencia en investigación	
Responsabilidades		Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Sonora. 		<p>De acuerdo al artículo 66 del Estatuto General, compete a los Presidentes de Academia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar y promover investigaciones, publicaciones y eventos académicos de la Academia a su cargo. Proponer al Jefe de Departamento la distribución de las cargas docentes de los miembros de la Academia a su cargo teniendo en cuenta la investigación que estén realizando y las necesidades de los programas de estudio. Formular y presentar al Jefe de Departamento el plan anual de actividades de la Academia a su cargo. Este plan se elaborará considerando los programas de actividades académicas de los miembros de la Academia. Promover la participación de estudiantes en labores de investigación. Informar al Jefe de Departamento sobre las necesidades de personal de la Academia. Mantener la comunicación con los

presidentes de otras academias con el fin de conocer sus programas y establecer las interacciones pertinentes.

- Ejercer las demás atribuciones que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

4.3.3 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Biotecnología y Microbiología

Nombre de puesto	Presidente de la Academia Biotecnología y Microbiología	
Fecha de elaboración/actualización	Junio de 2016	
Propósito		
<p>Coordinar las acciones necesarias para la formulación de proyectos de investigación y la ejecución de actividades académicas relacionadas con la docencia y la extensión, así como coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes líneas de investigación asociadas a la Academia Biotecnología y Microbiología, para generar conocimientos científicos y humanísticos, cuidando siempre la calidad y el nivel académico de la Universidad.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Grado de Maestría o superior	
Disciplina	Tener categoría de titular o en su defecto la máxima categoría y nivel en la Academia correspondiente	
Experiencia Laboral	Poseer amplia experiencia en investigación	
Responsabilidades		Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Sonora. 		<p>De acuerdo al artículo 66 del Estatuto General, compete a los Presidentes de Academia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar y promover investigaciones, publicaciones y eventos académicos de la Academia a su cargo. Proponer al Jefe de Departamento la distribución de las cargas docentes de los miembros de la Academia a su cargo teniendo en cuenta la investigación que estén realizando y las necesidades de los programas de estudio. Formular y presentar al Jefe de Departamento el plan anual de actividades de la Academia a su cargo. Este plan se elaborará considerando los programas de actividades académicas de los miembros de la Academia. Promover la participación de estudiantes en labores de investigación. Informar al Jefe de Departamento sobre las necesidades de personal de la Academia. Mantener la comunicación con los presidentes de otras academias con el fin de

conocer sus programas y establecer las interacciones pertinentes.

- Ejercer las demás atribuciones que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

4.3.4 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Modelación Biológica en Alimentos

Nombre de puesto	Presidente de la Academia Modelación Biológica en Alimentos	
Fecha de elaboración/actualización	Junio de 2016	
Propósito		
<p>Coordinar las acciones necesarias para la formulación de proyectos de investigación y la ejecución de actividades académicas relacionadas con la docencia y la extensión, así como coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes líneas de investigación asociadas a la Academia Modelación Biológica en Alimentos, para generar conocimientos científicos y humanísticos, cuidando siempre la calidad y el nivel académico de la Universidad.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Grado de Maestría o superior	
Disciplina	Tener categoría de titular o en su defecto la máxima categoría y nivel en la Academia correspondiente	
Experiencia Laboral	Poseer amplia experiencia en investigación	
Responsabilidades		Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Sonora. 		<p>De acuerdo al artículo 66 del Estatuto General, compete a los Presidentes de Academia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar y promover investigaciones, publicaciones y eventos académicos de la Academia a su cargo. Proponer al Jefe de Departamento la distribución de las cargas docentes de los miembros de la Academia a su cargo teniendo en cuenta la investigación que estén realizando y las necesidades de los programas de estudio. Formular y presentar al Jefe de Departamento el plan anual de actividades de la Academia a su cargo. Este plan se elaborará considerando los programas de actividades académicas de los miembros de la Academia. Promover la participación de estudiantes en labores de investigación. Informar al Jefe de Departamento sobre las necesidades de personal de la Academia. Mantener la comunicación con los

presidentes de otras academias con el fin de conocer sus programas y establecer las interacciones pertinentes.

- Ejercer las demás atribuciones que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

4.3.5 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Nutrición y Salud

Nombre de puesto	Presidente de la Academia Nutrición y Salud	
Fecha de elaboración/actualización	Junio de 2016	
Propósito		
<p>Coordinar las acciones necesarias para la formulación de proyectos de investigación y la ejecución de actividades académicas relacionadas con la docencia y la extensión, así como coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes líneas de investigación asociadas a la Academia Nutrición y Salud, para generar conocimientos científicos y humanísticos, cuidando siempre la calidad y el nivel académico de la Universidad.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Grado de Maestría o superior	
Disciplina	Tener categoría de titular o en su defecto la máxima categoría y nivel en la Academia correspondiente	
Experiencia Laboral	Poseer amplia experiencia en investigación	
Responsabilidades		Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Sonora. 		<p>De acuerdo al artículo 66 del Estatuto General, compete a los Presidentes de Academia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar y promover investigaciones, publicaciones y eventos académicos de la Academia a su cargo. Proponer al Jefe de Departamento la distribución de las cargas docentes de los miembros de la Academia a su cargo teniendo en cuenta la investigación que estén realizando y las necesidades de los programas de estudio. Formular y presentar al Jefe de Departamento el plan anual de actividades de la Academia a su cargo. Este plan se elaborará considerando los programas de actividades académicas de los miembros de la Academia. Promover la participación de estudiantes en labores de investigación. Informar al Jefe de Departamento sobre las necesidades de personal de la Academia. Mantener la comunicación con los presidentes de otras academias con el fin de conocer sus programas y establecer las

interacciones pertinentes.

- Ejercer las demás atribuciones que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

4.3.6 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Biología y Bioquímica

Nombre de puesto	Presidente de la Academia Biología y Bioquímica	
Fecha de elaboración/actualización	Junio de 2016	
Propósito		
<p>Coordinar las acciones necesarias para la formulación de proyectos de investigación y la ejecución de actividades académicas relacionadas con la docencia y la extensión, así como coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes líneas de investigación asociadas a la Academia Biología y Bioquímica, para generar conocimientos científicos y humanísticos, cuidando siempre la calidad y el nivel académico de la Universidad.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Grado de Maestría o superior	
Disciplina	Tener categoría de titular o en su defecto la máxima categoría y nivel en la Academia correspondiente	
Experiencia Laboral	Poseer amplia experiencia en investigación	
Responsabilidades		Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Sonora. 		<p>De acuerdo al artículo 66 del Estatuto General, compete a los Presidentes de Academia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar y promover investigaciones, publicaciones y eventos académicos de la Academia a su cargo. Proponer al Jefe de Departamento la distribución de las cargas docentes de los miembros de la Academia a su cargo teniendo en cuenta la investigación que estén realizando y las necesidades de los programas de estudio. Formular y presentar al Jefe de Departamento el plan anual de actividades de la Academia a su cargo. Este plan se elaborará considerando los programas de actividades académicas de los miembros de la Academia. Promover la participación de estudiantes en labores de investigación. Informar al Jefe de Departamento sobre las necesidades de personal de la Academia. Mantener la comunicación con los presidentes de otras academias con el fin de conocer sus programas y establecer las

interacciones pertinentes.

- Ejercer las demás atribuciones que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

4.3.7 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Bioprocesos Agroalimentarios

Nombre de puesto	Presidente de la Academia Bioprocesos Agroalimentarios	
Fecha de elaboración/actualización	Junio de 2016	
Propósito		
<p>Coordinar las acciones necesarias para la formulación de proyectos de investigación y la ejecución de actividades académicas relacionadas con la docencia y la extensión, así como coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes líneas de investigación asociadas a la Academia Bioprocesos Agroalimentarios, para generar conocimientos científicos y humanísticos, cuidando siempre la calidad y el nivel académico de la Universidad.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Grado de Maestría o superior	
Disciplina	Tener categoría de titular o en su defecto la máxima categoría y nivel en la Academia correspondiente	
Experiencia Laboral	Poseer amplia experiencia en investigación	
Responsabilidades	Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Sonora. 	<p>De acuerdo al artículo 66 del Estatuto General, compete a los Presidentes de Academia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar y promover investigaciones, publicaciones y eventos académicos de la Academia a su cargo. • Proponer al Jefe de Departamento la distribución de las cargas docentes de los miembros de la Academia a su cargo teniendo en cuenta la investigación que estén realizando y las necesidades de los programas de estudio. • Formular y presentar al Jefe de Departamento el plan anual de actividades de la Academia a su cargo. Este plan se elaborará considerando los programas de actividades académicas de los miembros de la Academia. • Promover la participación de estudiantes en labores de investigación. • Informar al Jefe de Departamento sobre las necesidades de personal de la Academia. • Mantener la comunicación con los presidentes de otras academias con el fin de 	

conocer sus programas y establecer las interacciones pertinentes.

- Ejercer las demás atribuciones que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

5. Anexo I: Resumen de Ocupantes del Puesto por Área

Área	Nombre del Puesto	Nivel Tabular	Número de Plazas
Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos	Jefe del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos		1
	Secretario Administrativo	7	1
	Asistente Administrativo	5	1
	Operador de Programas	8	1
	Operador de Equipo Especializado	7	1
	Operador de Equipo Especializado: Prensa Offset	7	1
	Secretaria Ejecutiva Bilingüe	7	2
	Auxiliar de Mantenimiento	4	1
	Auxiliar de Oficina	3	1
	Conserje	1	3
Academias	Presidente de la Academia Ciencias Aplicadas de los Alimentos	Académico	1
	Presidente de la Academia Ciencias Básicas de los Alimentos	Académico	1
	Presidente de la Academia Biotecnología y Microbiología	Académico	1
	Presidente de la Academia Modelación Biológica en Alimentos	Académico	1
	Presidente de la Academia Nutrición y Salud	Académico	1
	Presidente de la Academia Biología y Bioquímica	Académico	1
	Presidente de la Academia Bioprocesos Agroalimentarios	Académico	1

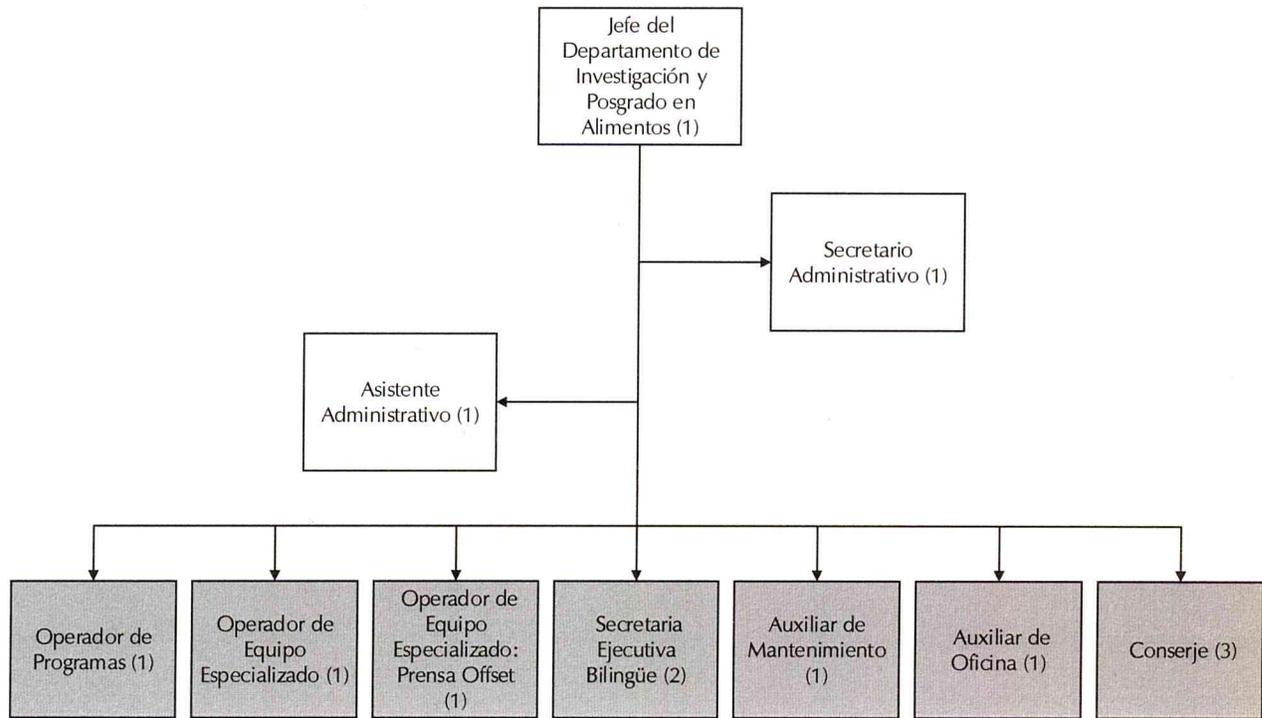
	Personal de Confianza
	Personal Administrativo y de Servicio

RESUMEN

Total del Personal de Confianza	3
Total del Personal Administrativo y de Servicio	10
Total de Presidentes de Academia	7
TOTAL	20

6. Anexo II: Organigrama

Personal de Confianza y Personal Administrativo y de Servicio



	Personal de Confianza
	Personal Administrativo y de Servicio

7. Anexo III: Servicios

El Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos ofrece los siguientes servicios:

Laboratorio de Bioterio

Evaluación de calidad nutricional (bioensayos)

Evaluación nutricional in-vitro

Producción y venta de colonia de ratas y ratones de experimentación

Elaboración y venta de alimento balanceado para animales de experimentación.

Laboratorio de Conservación y Procesamiento de Productos Marinos

Análisis microbiológicos en productos marinos.

Determinación de índices de calidad en pescado:

TBA, TMA, Bases volátiles totales

Capacidad y retención de agua

Extractabilidad de proteína

Nitrógeno no proteico

Índices de peróxidos

Análisis proximal

pH

Laboratorio de Calidad y Entomología de Granos

Pruebas de evaluación de insecticidas en granos almacenados

Pruebas de germinación y estimación de vigor de semilla

Determinación de humedad de granos

Muestreo de granos almacenados

Análisis físicos de granos

Impurezas en granos

Identificación y distribución de insectos

Laboratorio de Análisis Generales y Físicoquímica de Alimentos

Análisis bromatológicos:

Determinación de humedad

Determinación de cenizas

Determinación de proteína

Determinación de grasa

Determinación de fibra cruda

Carbohidratos (por diferencia).

Técnicas cromatográficas (HPLC).

Formulaciones y elaboración de alimentos altos en fibra. Calorimetría de alimentos (calor específico).

Caracterización y deterioro de grasas y aceites:

Índice de yodo

Índice de peróxidos

Índice de saponificación

Ácidos grasos libres

Laboratorio de Microbiología y Micotoxinas

Análisis microbiológicos para alimentos y bebidas:

Cuenta total de mesófilos aerobios

NMP de coliformes totales
NMP de coliformes fecales
Cuenta total de mohos y levaduras
Cuenta de Staphilococcus aureus
Presencia de Salmonella
Asesoría en control microbiológico de puntos críticos en procesos alimenticios

Laboratorio de Molinos y Procesamiento

Molienda de productos alimenticios
Asesoría en molinería
Asesoría en procesamiento de alimentos

Laboratorio de Reología y Panificación

Moliendas experimentales de trigo
Farinogramas
Alveogramas
Amilogramas
Porcentaje de gluten
Rofermentogramas en harinas de trigo
Pruebas de panificación
Pruebas de texturas en alimentos